

Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2010.-

NUM 980 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de reposición de Neumáticos y amortiguadores para Minibús Municipal debido al desgaste y término de vida útil de los actuales.
- 2) Los viajes realizados por el minibús en el traslado de alumnos del sector rural de la comuna durante marzo a octubre de 2010.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 3866-89-L110, Licitación de 6 Neumáticos 225/70/R15 y 4 amortiguadores para minibús Hyundai H100 año 2007, placa patente BBHR-19 de la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas, Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal